CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-02-2024. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte demandante presenta memorial donde sustituye el poder.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 438
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00740-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHE SA ESP BIC
DEMANDADA: FLORALBA MUÑOZ BUSTOS

Aceptase la designación de abogada sustituta que hace la Dra. LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ en escrito que antecede, en la Profesional del Derecho EVA GISELLE MORENO GIRALDO, para representar a la parte demandante con las mismas facultades y atribuciones conferidas a la apoderada inicial.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada sustituta en los términos de la sustitución conferida y de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P

De otro lado y como la parte interesada no ha atendido correctamente lo solicitado mediante auto de fecha 06 de diciembre de 2023, se requiere nuevamente para que, previo al envío de la notificación personal APORTE las evidencias de la forma en la que se obtuvo el correo electrónico de la demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario